



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 177-2018-UP-T-CU

Tacna, 11 de setiembre de 2018

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 010-2011-UP-T-AU, de fecha 30 de diciembre de 2011, se crea el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia;

Que, con Oficio N° 383-2018-UP-T-FACSA, de fecha 04 de setiembre de 2018, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 229-2018-UP-T-FACSA-D, de fecha 04 de setiembre de 2018, que aprueba los informes finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominados: Medicina Interna, Cirugía General, Psiquiatría, Anestesiología, Neumología, Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria, y Gineco-Obstetricia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2018, el Consejo Universitario, acordó: Ratificar los informes finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominados: Medicina Interna, Cirugía General, Psiquiatría, Anestesiología, Neumología, Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria, y Gineco-Obstetricia, contenidas en las Resoluciones individuales por cada especialidad, con cargo a regularizar;

Que, a través del Oficio N° 392-2018-UP-T-FACSA, de fecha 06 de setiembre de 2018, la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 238-2018-UP-T-FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que deja sin efecto la Resolución N° 229-2018-UP-T-FACSA-D, de fecha 04 de setiembre de 2018;

Que, con Resolución N° 241-2018-UP-T-FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Ginecología y Obstetricia;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuta de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 05 de setiembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, la Resolución N° 241-2018-UP-T-FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Ginecología y Obstetricia; la misma que se adjunta al presente y que es parte integrante de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA
RECTOR

Fdo.-
Fs. 07.
01 anillado



MAG. MARCO RIVAROLA HIDALGO
SECRETARIO GENERAL

Universidad Privada de Tacna

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: rectorado@upt.edu.pe
TACNA - PERÚ



16:08

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, jueves 06 septiembre 2018

OFICIO Nro. 00392-2018-UPT-FACSA

Señor (a):

Dr. Javier Eduardo Eugenio Ríos Lavagna
Rector de la Universidad Privada de Tacna
Presente.-



ASUNTO : Remite Resoluciones para ratificación Aprueba Informes Finales de Jornadas de Evaluación Curricular Programas SE MEDicina Humana

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo y remitir adjuntas las Resoluciones que aprueban los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana, las mismas que por recomendación del Consejo Universitario, que sesionó el día 05 de setiembre del 2018, debían aprobarse mediante Resoluciones individuales. En consecuencia se ha dejado sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018, la misma que se adjunta para conocimiento y fines y se han emitido para ratificación las siguientes Resoluciones:

Resolución N° 239-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 240-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 241-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 242-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 243-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 244-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 245-2018-UPT/FACSA-D

Resolución N° 246-2018-UPT/FACSA-D

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,



Wif





UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 241-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 05 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2008-UPT-AU, de fecha 08 de setiembre del 2008 se crea la Sección de Segunda Especialidad en la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, mediante Resolución N° 010-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005-2018-UPT-R de fecha 04 de enero del 2018, se RATIFICAN las Resoluciones que APRUEBAN las Jornadas de elaboración de diseño curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados: Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Ginecología y Obstetricia.

Que mediante Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, presenta los informes de las Jornadas de Evaluación Curricular para su aprobación,

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Ginecología y Obstetricia, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. PATRICIO CRUZ MÉNDEZ
Decano FACSA

C.c.: Rectorado, SEGE, SAA, Archivo.



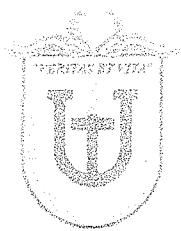
Mg. DANTE PANGO PAIZA
Secretario Académico Administrativo

Universidad Privada de Tacna

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 - 243380 Anexo 427 Correo electrónico: medicina@upt.edu.pe

Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ



UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 238-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 05 de setiembre del 2018

VISTA:

La Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018 se RESUELVE Aprobar los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia; y elevarlos ante Consejo Universitario para su ratificación,

Que, por recomendación de Consejo Universitario, deberá realizarse Resoluciones individuales por cada Informe Final de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia, debiendo dejar sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018,

Que, estando a las facultades conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Dejar sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018 mediante la cual se RESUELVE Aprobar los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



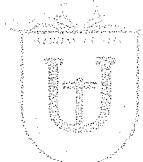
Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano FACSA

C.c.: Rectorado, SSE, SAA, Archivo.

03/11/



Mg. Dante Pango Palza
Secretario Académico Administrativo



RECIBIDO

Reg. 15596 Hora: 10:33
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
VICE-RECTORADO ACADÉMICO

RECIBIDO

Reg. 15596 Hora: 10:33
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, martes 04 septiembre 2018

OFICIO Nro. 00383-2018-UPT-FACSA

Señor (a):

Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez

Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna

Presente.-

ASUNTO : Remite Resolución para ratificación Informes de Jornadas Curriculares de SE Medicina Humana

REFERENCIA : OFICIO Nro. 00180-2018-UPT-P2DAESP

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y remitir adjunta la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018, mediante la cual se APRUEBAN los Informes de las Jornadas Curriculares de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana, los cuales han sido corregidos levantando las observaciones realizadas por GPAD y se adjuntan a la mencionada Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,



W / 1

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Dr. Patricio Cruz Méndez
VICE-RECTORADO Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

c.c. Archivo
Reg. 15596

SEGE-CU

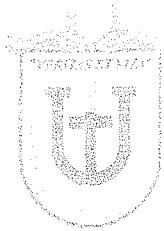
Determinación
Evaluación
Familia
Archivo



04 SEP 2018

FIRMA





UPT
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 229-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 04 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 005-2008-UPT-AU, de fecha 08 de setiembre del 2008 se crea la Sección de Segunda Especialidad en la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, mediante Resolución N° 008-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Pediatría,

Que, mediante Resolución N° 009-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Medicina Interna

Que, mediante Resolución N° 010-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia

Que, mediante Resolución N° 011-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Cirugía General

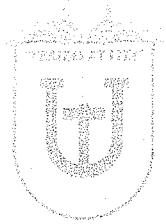
Que, mediante Resolución N° 001-2013-UPT-AU de fecha 01 de abril del 2013 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Anestesiología

Que, mediante resolución N° 008-2013-UPT-AU de fecha 06 de junio del 2013, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Salud Comunitaria

Que, mediante Resolución N° 012-2011-UPT-AU de fecha 14 de setiembre del 2015, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Segunda Especialidad en Neumología,

Que, mediante Resolución N° 011-2013-UPT-AU de fecha 14 de setiembre del 2015, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Segunda Especialidad en Psiquiatría,

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005-2018-UPT-R de fecha 04 de enero del 2018, se RATIFICAN las Resoluciones que APRUEBAN las Jornadas de elaboración de diseño curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados: Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia.



UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Que mediante Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, presenta los informes de las Jornadas de Evaluación Curricular para su aprobación.

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

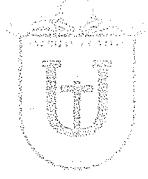
ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Regístrate, comuníquese y archívese.


DR. PATRICIO CRUZ MÉNDEZ
Decano FACSA

C.c.: Rectorado, SEGE, SAA, Archivo.


Mg. MARCO RIVAROLA HIDALGO
Secretario Académico Administrativo



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, martes 04 septiembre 2018

OFICIO Nro. 00180-2018-UPT-P2DAESP

Señor (a):

Dr. Patricio Cruz Méndez

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Presente.-

ASUNTO : Remite Planes Curriculares de Programas de Segunda Especialidad en Medicina

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo remitir a su despacho el Proyecto de los Planes Curriculares de los Programas de Segunda Especialidad de Medicina en: Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Neumología Pediatría Psiquiatría con las correcciones sugeridas por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, a fin de que sea aprobado para su ejecución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Coordinador (e) del Programa de Segunda Especialidad

c.c. Archivo
Reg. 15523





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA
RESIDENTADO HUMANO**



**PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y
OBSTETRICIA**

**TACNA – PERU
2018**





PRESENTACIÓN

Este Plan Curricular de la Especialidad de Anestesiología, de la Universidad Privada de Tacna, es resultado del desarrollo de la Jornada Curricular respectiva, aprobada por Resolución Rectoral N°005-2018-UPT-R, cuyo equipo de trabajo estuvo conformado por:

Miembros del Comité de Especialidad de Ginecología y Obstetricia:

Méd. Jaime Edgar Vargas Zeballos.

Méd. Juana Chachaque Rosa.

Méd. Ramón Cipriano del Carpio Torres.

Tutores de Ginecología y Obstetricia:

Mag. Flormira Quispe Calderón

Méd. Paola Arias Huanacune.

Dr. Reynaldo Vela Moscoso.



Coordinador de la Sede Docente del Hospital III Daniel Alcides Carrión de EsSalud

Mg. Juan Mendoza Laredo.

Coordinadora de la Sede Docente del Hospital Hipólito Unanue de Tacna y

Coordinadora General de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna:

Dra. Regina Ruth Rivera Delgado de Vela.

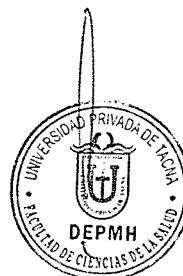
Tacna, 31 de Mayo del 2018





INDICE

	Pág.
I	FUNDAMENTACION DE LA ESPECIALIDAD
II	BASE LEGAL
III	PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL ESPECIALISTA
	1. Área Personal Social
	2. Área Asistencial
	3. Área de Responsabilidad Social
	4. Área Docente
	5. Área de Investigación
	6. Área Gerencial
IV	OBJETIVOS CURRICULARES
V	ORGANIZACION Y ESTRUCTURA CURRICULAR
	1. Ejes integradores
	1.1. Eje clínico
	1.2. Eje de gerencia
	1.3. Eje de docencia
	1.4. Eje de investigación
	2. Plan de estudios
	2.1. Cursos de posgrado
	• Primer año
	• Segundo año
	• Tercer año
	2.2. Prácticas Profesionales según rotaciones
	• Primer año
	• Segundo año
	• Tercer año
	2.3. Sumillas de Cursos de posgrado





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- Primer año
- Segundo año
- Tercer año

2.4. Sumilla de prácticas profesionales según rotaciones

- Primer año
- Segundo año
- Tercer año

2.5. Logros mínimos por años de estudios según áreas

- Logros mínimos en el primer año de estudios según áreas
- Logros mínimos en el segundo año de estudios según áreas
- Logros mínimos en el tercer año de estudios según áreas

2.6. Métodos de Enseñanza Aprendizaje

- Actividades Asistenciales

VI EVALUACIÓN

De la Evaluación global

De la práctica profesional

De los cursos de postgrado

Del trabajo de Investigación

VII ADECUACION TECNICO ADMINISTRATIVA

VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

IX MAPA CURRICULAR





1. FUNDAMENTACION DE LA ESPECIALIDAD

El propósito del Programa es formar un especialista en Ginecología y Obstetricia capaz de realizar en forma eficiente la atención integral de la mujer, con especial énfasis en su aparato reproductor, capaz de desarrollar actividades específicas y científicas de la especialidad y capaz de estimular su poder de creación y autoformación, de acuerdo a la ética y deontología.

La formación especializada en Obstetricia y Ginecología podría estructurarse sobre un modelo que, a grandes rasgos, podría ser:

- Obstetricia general.
- Ginecología general.
- Alto riesgo obstétrico y ecografía.
- Medicina reproductiva.
- Ginecología oncológica y fisiopatología mamaria.

La razón de mortalidad materna en el Perú es de 67 por 100, 000 nacidos vivos en 2016, lo que nos coloca en situación desfavorable respecto a algunos países de Latinoamérica. En la región de la Selva la razón bordea los 120 por 100,000, pero se estima que realmente esté cerca al doble, considerando el subregistro existente. Un alto porcentaje de las muertes maternas son prevenibles, tales como hemorragias, infecciones, hipertensión inducida por el embarazo, aborto, etc.

La tasa de mortalidad infantil bordea el 60 por mil nacidos vivos, muy elevada para la realidad de la mayoría de países latinoamericanos. Para luchar contra ello existen programas tales como CIRA, EDA etc. Los factores etiológicos más frecuentes son la prematuridad y la asfixia perinatal, los cuales pueden ser prevenibles.

Existe, en la región, una deficiencia de especialistas en Ginecología y Obstetricia, por ello la Universidad debe formar estos especialistas que puedan actuar, entre otras cosas, preventivamente en la morbimortalidad materno perinatal, con un enfoque amplio del conocimiento de la salud reproductiva, de la anatomía, fisiología, de la patología del aparato reproductor femenino, del fenómeno de la reproducción, de su adaptación al embarazo y de perinatología. Su compenetración e identificación con el problema y un



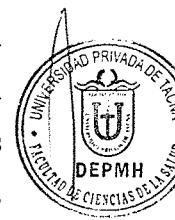


UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

entrenamiento adecuado y riguroso para actuar con suficiencia en la teoría y en la práctica, permitirán al especialista participar directa y activamente en la Salud Materno Perinatal de nuestra región y país.

Debe conceptuarse actualmente como Obstetricia y Ginecología una especialidad de contenido amplio y variado que entiende:

1. De los fenómenos fisiológicos y patológicos de la reproducción humana.
2. De la fisiología de la gestación, parto y puerperio, así como de sus desviaciones patológicas.
3. De la fisiología y patología inherente a los órganos que constituyen el tracto genital femenino, incluyendo la mama.
4. De los aspectos preventivos, psíquicos y sociales que necesariamente se relacionan con los apartados anteriores. No debe olvidarse el hecho de que el especialista en Obstetricia y Ginecología debe estar dispuesto y preparado para actuar, al menos de forma orientadora, como médico primario de la mujer, pues es a él a quien las mujeres consultan frecuentemente en primera instancia.



El presente documento ha sido estructurado de tal modo que posibilitará que el alumno Médico Residente, los Tutores Docentes, Médicos Asistentes, Jefe de Servicio y Departamento Hospitalarios, Coordinadores de Sede, Comité de Residentado Hospitalario, Comité de Especialidad, Sección de Segunda Especialidad, FACSA y UPT, tengan un panorama de lo que le compete a cada quien.





II. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria N°30220, publicada en el Diario El Peruano el 09 de julio del 2014.
- b) Estatuto de la UPT adecuado a la Ley N°30220, aprobado por Resolución N°006-2014-UPT-AU, del 30 setiembre del 2014. (Capítulo III, de Grados y Títulos, art. N°24, inciso 3, Residentado Médico se rige por sus propias normas).
- c) Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, aprobado por Resolución N°020-2015-UPT-CU. (Art. N°17, currículo debe ser actualizado cada 3 años como máximo o cuando sea conveniente según los avances científicos y tecnológicos).
- d) Ley N°30453, del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME).
- e) DS. N°007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.
- f) Estándares Mínimos Institucionales para la Acreditación de Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana aprobados por el CONAREME (Acuerdo N°166-2004 del 13-09-04).
- g) Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- h) Decreto Supremo. N°033-2015 SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- i) Reglamento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico, aprobado mediante Acuerdo N° 089-2017 en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre del 2017.
- j) Ley N° 30757, Ley que modifica los artículos 4 y 8 de la Ley 30453.
- k) Reglamento Procedimiento Administrativo Sancionador de Inhabilitación, aprobada, a través del Acuerdo N°104-Comité Directivo CONAREME - 2017.
- l) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- m) Reglamento de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio De Salud y sus modificaciones.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

- n) Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- o) Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- p) NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", aprobada por Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA.
- q) Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, modificado por D.S. N° 007-2008-SA y R.M. N° 307-2010/MINSA.
- r) DS 007-2008-SA, Modificatoria al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, SERUMS.
- s) RM N° 307-2010/MINSA, incorporan texto en las Disposiciones Finales del Reglamento de la Ley del SERUMS, bonificación complementaria a los médicos cirujanos que hubiesen realizado el SERUMS antes de la entrada en vigencia del D.S. N° 007-2008-SA.
- t) Ley N° 30453 que establece los estándares mínimos de formación del Residentado Médico





III. PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA:

El especialista en ginecología y obstetricia al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales e indispensables:

1. Área Personal Social

- Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana, en las diferentes etapas de la vida.
- Lidera el equipo multidisciplinario que trabaja en acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías de la especialidad.
- Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud, con sentido humanista y vocación de servicio.
- Tiene capacidad de tolerancia, apertura, dialogo, juicio crítico, respeto, responsabilidad, solidaridad, sensibilidad, creatividad, resiliencia, autoformación, resolución de problemas de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas del país.
- Desarrolla autodisciplina para su capacitación permanente a fin de mantenerse actualizado en el campo de la especialidad.
- Valora el trabajo en equipo, observando y fomentando óptimas relaciones interpersonales en su lugar de trabajo y la comunidad.
- Emplea habilidades comunicacionales para facilitar la comprensión de los pacientes, familia, comunidad y medios de comunicación masiva.



2. Área Asistencial

- Realiza el control de la mujer en buen estado de salud, en sus diferentes etapas biológicas; así como el diagnóstico y tratamiento de la patología gineco-obstétrica. Para ello utiliza los procedimientos clínicos y de ayuda diagnóstica actualizada.

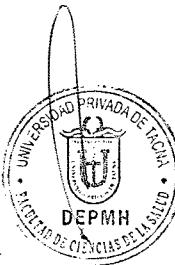




- Aplica conocimientos científicos y tecnológicos y las competencias esenciales para la ejecución de procedimientos diagnósticos y terapéuticos con la aplicación de las guías de práctica clínica y protocolos de la especialidad.

3. Área de Responsabilidad Social

- Participa en actividades de promoción, prevención y mantenimiento de la salud, respondiendo a las demandas de la población, en el marco de los programas nacionales, observando aspectos relacionados con las políticas de ética y normas legales vigentes.
- Planifica, dirige, desarrolla, asesora y evalúa actividades de prevención de las patologías atendidas por la especialidad.



4.- Área docente

- Promueve, dirige y participa en actividades de docencia universitaria en servicio con los alumnos de pre y postgrado en un ambiente de compañerismo y respeto mutuo. Así mismo participa de actividades de capacitación, educación médica continua y en eventos científicos de la especialidad.
- Participa como docente en la consulta ambulatoria, sala de hospitalización, emergencia o en la comunidad, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y de su desarrollo.

5. Área de Investigación

- Realiza trabajos de investigación de acuerdo a estándares del método científico, priorizando la investigación epidemiológica de la patología local y nacional de la especialidad y buscando generar nuevos conocimientos y tecnologías para propiciar el desarrollo de los servicios de salud intra y extrahospitalarios.
- Presenta y publica artículos de la especialidad.





6. Área gerencial

- Participa en la planificación, organización y programación de actividades administrativas de consultorios, servicios de hospitalización y emergencia, en estrategias o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.

IV.-OBJETIVOS CURRICULARES:

El programa de la especialidad de Ginecología y Obstetricia debe tener objetivos curriculares con las competencias esperadas en los especialistas, quienes al nominar su formación deberán haber logrado

1. **Realizar atenciones de planificación familiar** de acuerdo a la Norma técnica de planificación familiar vigente. (Información, educación, consejería, evaluación clínica, prescribir y aplicar)
2. **Realizar intervenciones dirigidas a la promoción de la salud y prevención del cáncer de cérvix y de mama** de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Sexual y Reproductiva vigentes.
3. **Atender a la mujer en la etapa del climaterio y menopausia** de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Sexual y Reproductiva vigentes (promoción, evaluación clínica, tratar)
4. **Atender a la mujer con problemas menstruales** de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Sexual y Reproductiva vigentes (evaluar y tratar)
5. **Atender a la mujer con hemorragia uterina disfuncional (HUD)** de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud Sexual y Reproductiva vigente. (evaluar y tratar).
6. **Atender a la mujer afectada por la violencia basada en género (VBG)**, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud sexual y Reproductiva vigentes. (evaluar y tratar).





7. **Atender a la mujer gestante**, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud sexual y Reproductiva vigentes. (evaluar, orientar y tratar).
8. **Atender a la mujer en el parto y en el puerperio inmediato normal**, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud sexual y Reproductiva vigentes. (atender).
9. **Atender a la puérpera en periodo mediato y tardío normal**, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud sexual y Reproductiva vigentes. (atender).
10. **Atender a la mujer con Hemorragia genital durante el embarazo, parto y puerperio**, de acuerdo a las Guías de práctica clínica para la atención de emergencias obstétricas vigentes. (atención).
11. **Atender a la mujer con trastornos hipertensivos durante el embarazo**, de acuerdo a las Guías de práctica clínica para la atención de emergencias obstétricas vigentes. (atención).
12. **Atender a la mujer con infección y sepsis obstétrica**, de acuerdo a las Guías de práctica clínica para la atención de emergencias obstétricas vigentes. (atención).
13. **Atender a la mujer con alteraciones del trabajo de parto**, de acuerdo a las Guías de práctica clínica para la atención de emergencias obstétricas vigentes. (atención).
14. **Atender a la mujer con necesidad de cesárea**, de acuerdo a las Guías de práctica clínica para la atención de emergencias obstétricas. (indicar y realizar).
15. **Atender a la mujer con infecciones ginecológicas e infecciones de transmisión sexual**, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud sexual y Reproductiva vigentes. (evaluar, orientar y tratar).
16. **Atender a la mujer gestante con VIH o sífilis**, de acuerdo a la Norma Técnica de Salud para la profilaxis de la transmisión madre-niño del VIH y la Sífilis Congénita. (evaluar, orientar y tratar).





17. **Atender a la mujer con lesiones benignas, pre malignas y malignas ginecológicas y de mama**, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud sexual y Reproductiva vigentes. (evaluar, orientar y tratar).
18. **Atender a la mujer /pareja con problemas de fertilidad**, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud sexual y Reproductiva vigentes. (evaluar, orientar y tratar).
19. **Atender a la mujer con disfunciones sexuales**, de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención Integral de Salud sexual y Reproductiva vigentes. (evaluar, orientar y tratar).
20. **Atender a la mujer con patologías médicas o quirúrgicas**, en coordinación con otros especialistas y de acuerdo a la normatividad vigente. (evaluar, orientar y tratar o derivar).
21. **Atender a la mujer gestante con alteraciones de la duración del embarazo y desarrollo fetal**, de acuerdo a la normatividad vigente. (evaluar, orientar y tratar).
22. **Atender a la mujer con alteración del piso pélvico** de acuerdo a normas vigentes. (evaluar, orientar y tratar).
23. **Atender a la mujer con trastornos endocrinológicos**, de acuerdo a normas vigentes. (evaluar, orientar y tratar).



V.-ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA CURRICULAR:

1.- EJES INTEGRADORES:

1.1 EJE CLÍNICO

Involucra todas las actividades relacionadas con el diagnóstico de la enfermedad, el tratamiento y rehabilitación de las pacientes ginecoobstétricas, así como la ejecución de procedimientos propios de la especialidad, aplicando el criterio de complejidad creciente con el





correspondiente monitoreo, supervisión y evaluación de los docentes-tutores y jefes de servicio, buscando superar los logros mínimos establecidos en su plan curricular.

1.2 EJE DE GERENCIA

Implica la programación de actividades de gestión durante la formación del especialista, del modo siguiente:

1er. Año: Cumplimiento de la normatividad del centro hospitalario relacionados a: gestión de la historia clínica, admisión, alta, transferencia, interconsultas, guías de práctica clínica y otros.

2do. Año: Programación de actividades administrativas para los alumnos del año inmediato inferior así como para los internos.

3er. Año: Participar en la administración gerencial del servicio de la especialidad.



1.3 EJE DE DOCENCIA

Involucra actividades educativas tanto para el paciente (usuario), como para los alumnos del residentado, del pre grado y del personal de servicio, que redunde en el mejoramiento de la calidad de la atención, a la par de su desarrollo personal y profesional.

1er. Año: Programación y ejecución de acciones educativas para los pacientes y alumnos de pre grado.

2do. Año: Programación y ejecución de acciones educativas para alumnos residentes del año inmediato inferior.

3er. Año: Programación y ejecución de un programa de capacitación para el personal del servicio.



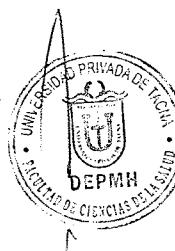


1.4 EJE DE INVESTIGACIÓN

Implica que durante la formación del especialista se programarán actividades de investigación aplicando el principio de complejidad creciente, es decir, el estudiante deberá realizar revisión de casos, revisión de tema y/o investigación relacionados con la especialidad, por lo menos uno publicado por año.

Durante la residencia el médico especialista en formación deberá:

- En el primer año participar activamente en las actividades académicas de los servicios asistenciales en las que se prioricen aspectos diagnósticos y terapéuticos, en los que se insistirá especialmente sobre las indicaciones, valoración de resultados y juicio crítico de acuerdo a niveles de evidencia científica.
- En el segundo año, debe presentar el proyecto de investigación como requisito para la titulación al inicio del primer semestre del segundo año (Art. 43434 del Reglamento de SINAREME). Asimismo, participar como autor o coautor de trabajos de investigación bajo el auspicio de los servicios, y presentar, los resultados de la investigación realizada en los congresos de la especialidad.
- En el tercer año, publicar un trabajo original o de revisión, en alguna revista nacional o extranjera indizada de reconocido prestigio. Participar en la elaboración y /o actualización de por lo menos 01 Guía de Práctica Clínica del servicio.





2. PLAN DE ESTUDIOS:

2.1 CURSOS DE POSTGRADO

PRIMER AÑO:

CODIGO	PRIMER AÑO ACADEMICO	H. TOT.	H.teór	H.práct	Cred.	Pre.Req.
EGO 111	Inducción Académica	32	32	0	2	NINGUNO
EGO 112	Metodología de la Investigación I	32	32	0	2	NINGUNO
EGO 113	Emergencias Obstétricas	32	32	0	2	NINGUNO
EGO 114	Salud Reproductiva	16	16	0	1	NINGUNO
EGO 115	Medicina Materno Fetal	16	16	0	1	NINGUNO
EGO 116	Práctica profesional	3136	0	3136	98	NINGUNO
	TOTAL	3264	128	3136	106	

SEGUNDO AÑO:

CODIGO	SEGUNDO AÑO ACADEMICO	H. TOT.	H.teór	H.práct	Cred.	Pre.Req.
EGO 211	Metodología de la Investigación II	32	32	0	2	EGO 112
EGO 212	Ética y Bioética	16	16	0	1	NINGUNO
EGO 213	Medicina Legal	16	16	0	1	NINGUNO
EGO 214	Ecografía obstétrica y Ginecológica	32	32	0	2	EGO 114
EGO 215	Patología del Aparato Genital Femenino I	32	32	0	2	EGO 115
EGO 216	Práctica profesional	2880	0	2880	90	EGO 116
	TOTAL	3008	128	2280	98	

TERCER AÑO:

CODIGO	TERCER AÑO ACADEMICO	H. TOT.	H.teór	H.práct	Cred.	Pre.Req.
EGO 311	Salud Mental Individual y colectiva, en desastres naturales y sociales	48	48	0	3	NINGUNO
EGO 312	Gerencia en Salud	16	16	0	1	NINGUNO
EGO 313	Patología del Aparato Genital Femenino II	32	32	0	2	EGO 215
EGO 314	Oncología Ginecológica	32	32	0	2	NINGUNO
EGO 315	Práctica profesional	2592	128	2592	81	EGO 216
	TOTAL	2720	128	2592	89	

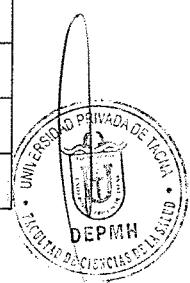




2.2 PRACTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACIONES:

PRIMER AÑO: CRÉDITOS - 98

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Obstetricia	4 meses
2	Emergencia	1 mes
3	Sala de partos	2 meses
4	Ginecología	3 meses
5	Neonatología	1mes
6	Planificación familiar	1mes



SEGUNDO AÑO: CREDITOS - 90

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Ginecología	4 meses
2	Obstetricia	2 meses
3	Cirugía general	1 mes
4	Urología	1mes
5	Anestesiología	1mes
6	Ecografía y Colposcopia	1 mes
7	Unidad de cuidados intensivos materna	1 mes
8	Vacaciones	



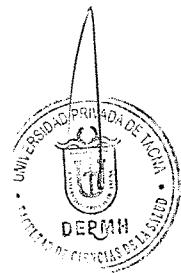


TERCER AÑO: CREDITOS - 81

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Ginecología	5 meses
2	Obstetricia	2 meses
3	Oncología Ginecológica	2 meses
4	Infertilidad y Endocrinología	1 mes
5	Vacaciones	2 meses
	Rotación externa	

2.3 SUMILLAS DE LOS CURSOS DE POSTGRADO:

PRIMER AÑO



INDUCCIÓN ACADÉMICA

Curso de carácter teórico-práctico y obligatorio, que busca transmitir un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes básicas y transversales favorecedoras de mejores resultados en el esfuerzo que el médico residente desarrolle para lograr las competencias y capacidades que lo habiliten para brindar atención médica integral en la especialidad optada. Comprende cuatro (04) Capítulos: 1. Revisión de los planes curriculares, metodología de estudio autoformativo – enseñanza – aprendizaje, instrumentos de evaluación. 2. Revisión de "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", precisar el rol e importancia de las guías de práctica clínica de las especialidades en el proceso de atención médica especializada. 3. Acciones de información, educación y comunicación, precisando la prioridad de las medidas preventivas promocionales en el éxito de las políticas de salud, de las acciones comunitarias e individuales. Capítulo 4. RCP básico y avanzado.





Se espera complementar el proceso de inducción hospitalario.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I

El curso de carácter teórico-práctico y obligatorio que busca que los Médicos Residentes logren:

- Adoptar una actitud científica frente a los problemas de la salud, aplicando contenidos teóricos y prácticos sobre investigación, a fin de priorizar el abordaje de los problemas de salud prevalentes en nuestra población.
- Adquirir juicio crítico para el análisis e interpretación de resultados de una investigación, determinando su grado de validez o significancia estadística.
- Alcanzar la capacidad de planificar y diseñar trabajos de investigación.
- Presentar el Proyecto de Investigación que será presentado al Comité de Especialidad al inicio del primer semestre del segundo año.



SALUD REPRODUCTIVA

Involucra el estudio de los diferentes métodos de planificación familiar con especial énfasis en mecanismo de acción, efectos colaterales y prescripción de acuerdo a la norma técnica de planificación familiar vigente.

Comprende el estudio de la mujer afectada de violencia basada en género (VBG), haciendo especial énfasis en el manejo multidisciplinario.

Conocer los diferentes problemas relacionados con la fertilidad de las parejas, poniendo especial énfasis en los problemas relacionados con la infertilidad en la mujer.

SALUD MATERNO FETAL

Comprende el estudio de los aspectos más importantes y principales que proporcionan conocimientos específicos sobre una de las áreas más importantes de



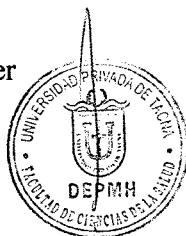


la Perinatología actual de forma que el residente adquiera conocimientos adecuados para poder atender a la mujer gestante, brindando una atención integral y capacitar para el manejo y resolución de los problemas relacionados con la alteración de la duración del embarazo y el desarrollo fetal, ofreciendo tecnología adecuada y de acuerdo a las normas vigentes.

Evaluar orientar y atender a la gestante portadora de VIH o sífilis, de acuerdo a la norma técnica de salud para la profilaxis de la transmisión madre-niño del VIH y la Sífilis congénita.

Atender a la mujer en el parto y puerperio inmediato normal y a la puérpera en periodo mediato y tardío normal de acuerdo a las guías nacionales vigentes.

Además dar entrenamiento en las tecnologías más significativas para poder atender a la gestante durante la gestación, parto y puerperio.



EMERGENCIAS OBSTETRICAS

La obstetricia comprende una parte importante y trascendente de la medicina humana, con especial en las emergencias obstétricas como la hemorragia genital durante el embarazo, parto y puerperio de acuerdo a las normas obstétricas vigentes.

Otra patología obstétrica de importancia son los Trastornos hipertensivos durante el embarazo, teniendo en cuenta que de no tener un manejo adecuado puede repercutir en la morbilidad materno fetal.

Atender a la mujer con cualquier tipo de infección que pueda evolucionar a Sepsis obstétrica y pueda complicar la evolución del embarazo y la vida de la gestante.

Capacitar en la atención de la mujer con alteraciones del trabajo de parto, evaluando la necesidad de continuar con la evolución de un parto vaginal o plantear la necesidad de una Cesárea; teniendo un manejo de acuerdo a las guías de atención vigentes.

SEGUNDO AÑO:

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II



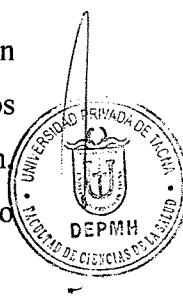


UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Curso teórico práctico que va a incrementar conocimientos del método científico con el seguimiento y asesoría de proyectos de investigación elaborados en el curso de Metodología I, de modo tal que permita al estudiante desarrollar y concluir trabajos de investigación aplicando competencias cognitivas, éticas y de investigación científica que son fundamentales en la excelencia profesional del médico especialista.

ETICA Y BIOETICA

Proporcionará una visión general de los valores que enmarcan la relación profesional con los pacientes y la sociedad, incluye conocimientos de los documentos, códigos y juramentos que norman la práctica médica, la investigación, así como los problemas morales que originaron la bioética inherentes al desarrollo de la ciencia contemporánea.

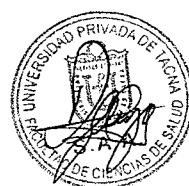


MEDICINA LEGAL

La asignatura de Medicina Legal proporcionará conocimientos y habilidades para atender problemas médicos y de salud con implicancias legales, judiciales y penales, así como de orden axiológico y deontológico, particularmente cuando, el ser humano convertido en materia biológica al morir en forma violenta se convierte en sustrato de normas legales y se generan circunstancias ambivalentes en las que se intentan maximizar la responsabilidad médica, al margen de la gravedad de las lesiones. Permite la elaboración técnica-científica de informes periciales, certificados de nacimiento, defunción, protocolos de necropsia, peritajes, dictámenes, diagnóstico y otros.

ECOGRAFIA GINECOLÓGICA Y OBSTETRICA

La ecografía es un método auxiliar de ayuda y complementación diagnóstica de mucha utilidad en esta época sobre todo en el campo de lo obstetricia. La obtención





de imágenes cada vez de mejor resolución. De la misma manera, ha aumentado nuestro conocimiento de la anatomía normal y la patología fetales y de la fisiopatología de la enfermedad.

La exploración ecográfica es relativamente segura y no invasiva y tiene el potencial de lograr importante información diagnóstica.

PATOLOGIA DEL APARATO GENITAL FEMENINO I

Proporcionar conocimientos y actitudes orientadas a realizar una atención oportuna y adecuada mediante un diagnóstico precoz y un tratamiento oportuno; haciendo uso además de los exámenes auxiliares pertinentes a la atención de la mujer en la etapa de climaterio y menopausia de acuerdo a las Guías Nacionales de Atención integral de salud sexual y Reproductiva vigentes.

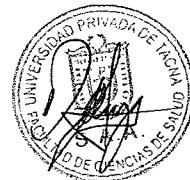
El aparato genital femenino tiene una amplia gama de patología de la más variada diversidad y complejidad, como los problemas menstruales y los trastornos hemorrágicos para lo cual se prepara al residente para el manejo y diagnóstico diferencial.

Una patología frecuente del aparato genital femenino constituyen las infecciones ginecológicas y las de transmisión sexual, capacitando al médico residente en el manejo integral y de teniendo en cuenta las normas nacionales vigentes y además de actividades de promoción.

TERCER AÑO:

SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA, EN DESASTRES NATURALES Y SOCIALES

El curso de Salud Mental se orienta a desarrollar en los Médicos Residentes la comprensión e identificación de los factores biopsicosociales que intervienen en la génesis de la conducta humana, identificar los síntomas y signos de las enfermedades mentales, proponer diagnósticos, colaborar con la adherencia a los

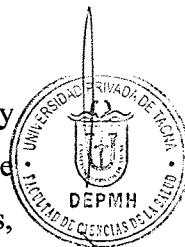




tratamientos y establecer una relación médico-paciente exitosa. Igualmente busca inducir actitudes profesionales proactivas con la prevención y promoción de la salud mental, con la adecuada respuesta a situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales y sociales. Posibilita el diagnóstico de la situación de salud mental colectiva, la evaluación de las necesidades psicosociales y el diseño de planes de acción priorizando la atención de los grupos vulnerables como los niños, ancianos y mujeres.

GERENCIA EN SALUD

El Residente incorporará los conocimientos sobre instrumentos lógicos, analíticos y de toma de decisiones a nivel empresarial. Se involucrará en metodologías de Mejora Continua de la Calidad, y actuará como eje de las funciones gerenciales, apoyada por fundamentos de microeconomía en salud, indicadores de evaluación hospitalaria, los sistemas de información, Marketing estratégico como recurso para la toma de decisiones gerenciales en empresas que brindan óptimos servicios de salud humanistas, descentralizados, diversificados, involucrados en una red o sistema de servicios de salud y con normas y disposiciones legales a considerar.



PATOLOGIA DEL APARATO GENITAL FEMENINO II

Capacitar al médico residente en la atención de la mujer con problemas de Disfunción sexual planteando guías y pautas de tratamiento diversificados de acuerdo al grado de disfunción, ofreciendo un manejo integral.

Preparar al residente en el diagnóstico y tratamiento de la Patología médica y quirúrgica que afecta a la mujer en coordinación con otros especialistas, así como el adiestramiento en el diagnóstico y tratamiento de patologías de Urgencias como: Abdomen Agudo Quirúrgico Abdominal, Ginecológicos, Urológico y Pediátricas.





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Proporcionar capacitación y adiestramiento en la atención de la mujer con alteraciones de piso pélvico mediante el diagnóstico correcto y un tratamiento adecuado al caso, y a la tecnología vigente.

El médico residente recibirá orientación integral para el manejo de la mujer afectada de trastornos endocrinos de acuerdo a su ciclo de vida.

ONCOLOGIA GINECOLOGICA

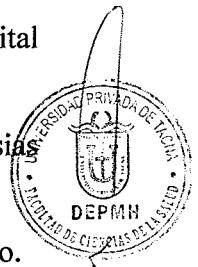
Recibirá orientación dirigida a la detección precoz del cáncer del aparato genital femenino, incluyendo la patología mamaria.

Deberá realizar tomas de muestra para Papanicolaou, colposcopia, biopsias dirigidas y conos fríos diagnósticos.

Será ayudante en las operaciones de cirugía radical que se practique en el Servicio.

Presentará casos clínicos en la especialidad.

Organizará reuniones de actualización respecto a temas oncológicos de la especialidad, principalmente en lo relacionado a diagnóstico y tratamiento.



2.4.-SUMILLAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACIONES:

Las actividades académicas del aula en el hospital, se realizarán de acuerdo a normas y disposiciones establecidas por el Comité Hospitalario de la sede docente. Estas actividades por su modalidad pueden ser: revisión de revistas, conversatorios, seminarios, exposiciones, etc., debiendo ser registradas en el **Record de Actividades Diarias del Médico Residente**.

PRIMER AÑO:

OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA



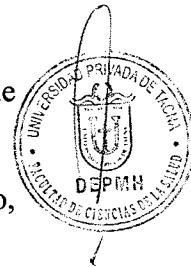


UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Estas rotaciones tendrán una duración de 4 meses y 3 meses respectivamente, bajo la tutoría de los médicos del Departamento de Ginecología y Obstetricia.

Actividades:

1. Participar activamente en el estudio de pacientes en hospitalización y consultorios externos que permita al residente mejorar su capacidad Diagnóstica en problemas relacionados con la especialidad.
2. Atender partos y participar en las actividades quirúrgicas relacionadas a fin de adiestrarse en las diferentes técnicas que lo hagan progresivamente más hábil en el manejo de pacientes de la especialidad.
3. Practicar no menos del mínimo de actividades que se señala en el capítulo de Funciones, responsabilidades y logros mínimos.
4. Presentar veinte casos de Obstetricia y diez casos de Ginecología como mínimo, para su discusión.



SALA DE PARTOS

Esta rotación tendrá una duración de 2 meses, la misma que estará bajo la tutoría y supervisión de los médicos del Departamento de Gineco-obstetricia. Debiendo de realizar actividades como:

1. Manejo y conocimiento de la evolución de las pacientes que se encuentran en Sala de Partos, diagnosticando precozmente alteraciones del trabajo de parto.
2. Atender partos y participar en las actividades quirúrgicas relacionadas a fin de adiestrarse en las diferentes técnicas que lo hagan progresivamente más hábil en el manejo de pacientes de la especialidad.
3. Practicar no menos del mínimo de actividades relacionadas con la atención en sala de partos que se señala en el capítulo de Funciones, responsabilidades y logros mínimos.

NEONATOLOGÍA

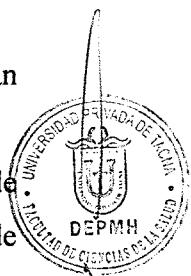




UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Esta rotación tendrá una duración de 1 mes, bajo la tutoría y responsabilidad de los médicos del Departamento de Pediatría, debiendo realizar las siguientes actividades:

1. Capacitarse en los elementos fundamentales del diagnóstico y tratamiento del recién nacido normal, del asfixiado y del portador de patología neonatal más frecuente.
2. Participar activamente y con tutoría en la asistencia del neonato.
3. Atender no menos de veinte recién nacidos, dos cateterismos de cordón umbilical y maniobra de resucitación.
4. Participar activamente en las exsanguíneas transfusiones que se practicaran durante su rotación.
5. Organizar cuatro reuniones con el personal médico del Servicio de Neonatología, con énfasis en la prevención de la morbimortalidad perinatal de causa obstétrica.



PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Esta rotación tendrá una duración de 1 mes y estará bajo la tutoría de los médicos del Departamento de Ginecología y obstetricia, debiendo realizar las siguientes actividades:

1. Capacitarse en el concepto de Riesgo Reproductivo y técnicas de esparcimiento de los nacimientos.
2. Participar como cirujano en los métodos de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria.
3. Presentar cuatro casos clínicos estudiados por el residente.
4. Organizar tres reuniones de actualización sobre las materias indicada.

EMERGENCIA





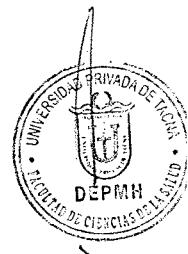
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Esta rotación tendrá una duración de 1 mes y estará bajo la tutoría de los médicos del Departamento de Ginecología y obstetricia, dentro de las actividades a realizar tenemos:

1. Participar en la atención de pacientes que acuden por emergencia con sintomatología propia de la especialidad de ginecología y también la atención de paciente obstétricas.
2. Capacitarse en el manejo de los diferentes casos que acudan por emergencia, que le permitiera un manejo integral de acuerdo a las normas vigentes y a las guías establecidas.

SEGUNDO AÑO:

GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DE ALTO RIESGO



Estas rotaciones tendrán una duración de 4 meses la primera y 2 meses la segunda.

Actividades:

1. Participar activamente en el estudio de pacientes de alto riesgo en hospitalización y consultorios externos, incrementando su capacidad diagnóstica y terapéutica en problemas relacionados con la especialidad.
2. Presentar como mínimo, diez casos clínicos obstétricos y diez casos clínicos ginecológicos para su discusión.
3. Participar como ponente en cuatro reuniones en temas de actualización en Obstetricia y Ginecología, respectivamente, de acuerdo a un programa previamente establecido.

CIRUGÍA ABDOMINAL





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Esta rotación tendrá una duración de 1 mes y la finalidad es que el residente tenga una visión integral de la cirugía del abdomen y algunas complicaciones que eventualmente tuviera que confrontar.

Actividades:

1. Debe recibir la mayor participación en intervenciones como: apendicitomía, cura quirúrgica de hernias umbilicales, inguinales e incisionales y resección intestinal y enterostomía.
2. Realizar dos reuniones sobre actualización sobre temas de cirugía general como drenajes, material de sutura, evolución de heridas, manejos pre y post quirúrgico, etc.

UROLOGIA:

Está rotación tendrá una duración de 1mes, la finalidad es que el residente tenga una visión integral de problemas genitourinarios.

ANESTESIOLOGÍA

Esta rotación tendrá una duración de 1 mes, bajo la tutoría y responsabilidad de los médicos del Departamento o Servicio de Anestesiología.

Actividades:

1. Capacitarse en las técnicas de anestesia y analgesia aplicables a la especialidad.
2. Realizar personalmente no menos de diez anestesias raquídeas y cinco epidurales.
3. Participar activamente en la administración de diez anestesias generales.
4. Organizar una reunión de actualización en temas de anestesia aplicada a la Obstetricia.



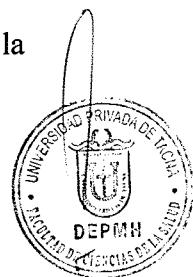


ECOGRAFÍA GINECOLÓGICA Y OBSTÉTRICA Y COLPOSCOPIA

Esta rotación tendrá una duración de 1 mes.

Actividades:

1. Cumplir con todo lo establecido para el residente de primer año.
2. Tomar no menos de no menos de veinte ecografías de pacientes gestantes y 20 de pacientes ginecológicos.
3. Conocer la técnica del diagnóstico e interpretación de los estudios en la patología prevalente en gineco-obstétrica.
4. Describir los principios y alcances de la Colposcopia
5. Conocer la técnica del diagnóstico e interpretación del estudio Colposcopico



CUIDADOS INTENSIVOS

Los objetivos de la rotación son:

1. Familiarizarse con el diagnóstico, manejo y tratamiento de los pacientes que necesitan de cuidados intensivos e intermedios.
2. Capacitarse en la realización de procedimientos: como colocación de catéteres venosos centrales, etc. Interpretación de pruebas especiales como electrolitos, gases y equilibrio ácido-base.
3. Adiestrarse en la administración de la Nutrición artificial, indicaciones, vías de administración, complicaciones, etc.
4. Participar en las actividades académicas del servicio.

TERCER AÑO:

GINECOLOGÍA PATOLÓGICA Y OBSTETRICIA DE ALTO RIESGO



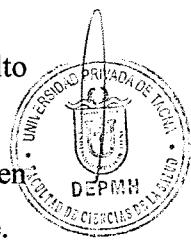


UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Estas rotaciones tendrán una duración de 5 meses y 2 meses respectivamente y en ellas el residente progresará en su aprendizaje del diagnóstico y tratamiento de los problemas más complejos de la especialidad.

Actividades:

1. Participar activamente en el estudio de pacientes de alto riesgo en hospitalización y consultorios externos, incrementando su capacidad diagnóstica y terapéutica en problemas relacionados con la especialidad
2. Presentar diez casos clínicos ginecológicos y diez casos obstétricos de alto riesgo para su discusión.
3. Participará como ponente en ocho reuniones con temas en actualización en Ginecología y Obstetricia, de acuerdo a un programa establecido previamente.



CIRUGIA TERAPEUTICA GINECOLÓGICA:

Esta rotación tendrá una duración de 2 meses y en ella el residente desarrollará las siguientes actividades para adquirir competencias en:

I. Cirugía ginecológica:

1. Consideraciones generales sobre técnica operatoria ginecológica Anestesia en Ginecología. Cuidados pre y postoperatorios Principales complicaciones postoperatorias y su tratamiento.
2. Cirugía I. Cirugía abdominal.
3. Cirugía II. Cirugía vaginal.
4. Cirugía III. Cirugía mamaria.
5. Cirugía IV. Cirugía endoscópica.
6. Cirugía V. Cirugía reconstructiva.
7. Cirugía de la esterilidad. Microcirugía. Técnicas quirúrgicas complementarias (urológica, digestiva, vascular, etc.).





II. Terapéutica ginecológica:

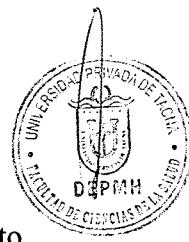
Otras terapéuticas oncológicas: Citostáticos, Radioterapia y otras radiaciones ionizantes

ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA

Esta rotación tendrá una duración de 2 meses y se realizará en los ambientes y con los pacientes que acudan al Servicio especializado. Estará bajo la supervisión y tutoría del Jefe del Departamento y el médico especializado.

Actividades:

1. Recibirá orientación dirigida a la detección precoz del cáncer del aparato genital femenino, incluyendo la patología mamaria.
2. Deberá realizar no menos de 100 tomas de muestra para Papanicolaou, veinte colposcopias, diez biopsias dirigidas y seis conos fríos diagnósticos.
3. Será ayudante en las operaciones de cirugía radical que se practique en el Servicio.
4. Presentará cuatro casos clínicos en la especialidad.
5. Organizará dos reuniones de actualización.



ENDOCRINOLOGÍA E INFERTILIDAD

Esta rotación tendrá una duración de 1 mes y estará bajo la supervisión y tutoría del médico Jefe del Departamento y del especialista en la materia.

Actividades:

1. Capacitarse en el diagnóstico, manejo y tratamiento de pacientes con problemas endocrinológicos de la especialidad y el manejo de la pareja infértil.
2. Presentar cuatro casos clínicos estudiados por el residente



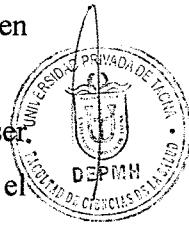


3. Organizar tres reuniones de actualización sobre la materia indicada.

2.5.-LOGROS MINIMOS POR AÑOS DE ESTUDIO SEGÚN AREAS:

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Ginecología y Obstetricia (Médico Residente) durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias, éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen ser valoradas cuantitativa y cualitativamente. No se trata solo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizados óptimamente para ser considerados como logro mínimo.



LOGROS MINIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREA: PERSONAL SOCIAL
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica
Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo
Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación
Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo





Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud

AREA: ASISTENCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales	Nº MIN.
EN HOSPITALIZACIÓN:	
Tener conocimiento de todas las pacientes que ingresan al Servicio, solicitando de inmediato los exámenes necesarios	
Llenar la Historia Clínica Perinatal Simplificada o hacer la historia clínica completa en un lapso no mayor de 24 horas y solicitar los exámenes especiales interconsultas, de acuerdo al caso	
EN CONSULTA EXTERNA:	
Realizar el control pre natal en gestantes de bajo riesgo	200
Participar en la toma de muestra para el análisis citológico de cuello uterino	100
Inserción del dispositivo intra uterino (DIU)	10
EN CENTRO OBSTETRICO:	
Atención del parto eutóxico	100
Episiotomías y episiorrafías	50
Extracciones manuales de placenta	10
Revisiones del canal del parto	10
Reparaciones perineales de primer y segundo grado	10
Participar como ayudante en atención del parto podálico	02
Participar como ayudante en atención del parto gemelar	02
EN SALA DE OPERACIONES, participar en:	
Segundo ayudante en cirugía ginecológica	20
Segundo ayudante en cesáreas (primer semestre)	30





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Primer ayudante en cesáreas (segundo semestre)	50
Legrados o aspiración endouterina por aborto incompleto, no sépticos y que sean menores de 10 semanas.	30

AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Participar en programas locales o nacionales correspondientes a la especialidad	1

AREA: INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Elaborar Guías de Práctica Clínica o proyectos de investigación de interés de la especialidad	1

AREA: DOCENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Presentar casos clínicos de interés	1
Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la Pediatría	1
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1

AREA: GERENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa
--

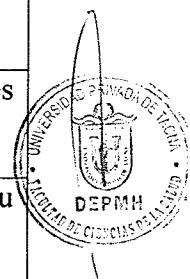




Cumplimiento de la normatividad del centro hospitalario

LOGROS MINIMOS EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS:

AREA: PERSONAL SOCIAL	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS	
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio	
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica	
Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo	
Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad	
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación	
Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo	
Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico	
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud	



AREA: ASISTENCIAL	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS	Nº MIN.
Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente de primer año y con supervisión directa las nuevas competencias, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales	





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

EN CONSULTA EXTERNA:	
Control pre natal según protocolo en gestantes de alto riesgo	50
Consulta externa en Ginecología	100
Colposcopia	30
Inserción y retiro del DIU	05
EN CENTRO OBSTETRICO:	
Atención del parto podálico	02
Atención del parto gemelar	02
Amniocentesis	02
Prueba de evaluación de bienestar fetal	50
EN SALA DE OPERACIONES:	
Primer ayudante en cesáreas (primer semestre académico)	100
Primer cirujano en cesáreas (segundo semestre académico)	50
Primer ayudante en cura quirúrgica de distopias genitales	10
Primer o segundo ayudante en otras operaciones de cirugía mayor vaginales o abdominales	10
Ligadura tubárica bilateral por minilaparotomía(primer ayudante)	05
Legrado uterino no complicado	50
Legrado uterino en aborto de más de 10 semanas, sépticos o con antecedentes de maniobras abortivas	10
Legrado uterino en embarazo molar	05



AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL	
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la morbimortalidad de alguna patología prevalente de la especialidad	1





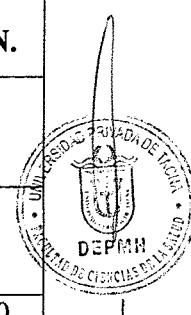
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

AREA: INVESTIGACIÓN.

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Desarrollar el trabajo de investigación	1
Participar en la elaboración de Guías de Práctica Clínica de la especialidad	1

AREA: DOCENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pre-grado o profesionales de la salud	1
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1
Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los internos de medicina y residente de primer año	100

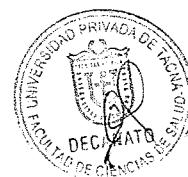


AREA: GERENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa	Nº MIN.
Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad.	1
Participar en la planificación y programación de un plan operativo anual.	1

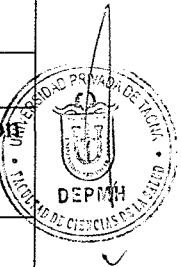
LOGROS MINIMOS EN EL TERCER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREA: PERSONAL SOCIAL





ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS	
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio	
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica	
Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo	
Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad	
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación	
Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo	
Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico	
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud	



AREA: ASISTENCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS	Nº MIN.
Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente de segundo año y con supervisión directa las nuevas competencias, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales	
EN HOSPITALIZACIÓN:	
Supervisar y controlar las historias clínicas y evolución de los pacientes.	
Controlar el postoperatorio.	
Hacer lista diaria del estado de los pacientes, con especial mención de las pacientes nuevas y de las graves, para conocimiento de todos los médicos del Servicio.	
Presentar a los pacientes en la visita diaria y en las reuniones clínicas,	





exponiendo su impresión diagnóstica y plan de tratamiento.	
Confeccionar las epicrisis y hacer docencia a los internos de medicina y residentes de primer y segundo año y participar en sus evaluaciones.	
Dar consulta externa con supervisión del tutor.	
Cooperar y/o participar en la realización de la estadística y de trabajo científicos del servicio	
Desarrollar un trabajo científico obligatorio de la especialidad como requisito para su graduación.	
EN CONSULTA EXTERNA:	
Control pre natal según protocolo en gestantes de alto riesgo	50
Atención en el consultorio de Ginecología	50
Atención en el consultorio de Infertilidad	30
EN CENTRO OBSTETRICO:	
Amniocentesis	02
Prueba de evaluación de bienestar fetal	50
Atención del parto en cesareada anterior	05
EN SALA DE OPERACIONES: con supervisión directa	
Cesárea	100
Ligadura tubárica bilateral por minilaparotomía	10
Cesárea – hysterectomía	03
Legrado uterino complicado: enfermedad trofoblástica, óbitos de más de 10 sem., sepsis, antecedentes de maniobras abortivas	05
Reparación perineal de desgarros de tercer y cuarto grado.	05
Tratamiento quirúrgico por embarazo ectópico	10
Miomectomía	10
Hysterectomía abdominal	05
Hysterectomía vaginal	05
Reparo quirúrgico por distopias genitales e incontinencia urinaria	10
Laparoscopía quirúrgica	05
Laparotomía para cirugía de anexos	10





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Participar en cirugía de patología benigna de mama

05

AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la morbimortalidad de alguna patología de la especialidad	1

AREA: INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Elaborar el informe final de investigación.	1
Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad.	1
Presentar Guías de Práctica Clínica	1

AREA: DOCENCIA

ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del postgrado	1
Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad	1
Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer y segundo año de estudios del Programa (R1 y R2)	1
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1

AREA: GERENCIA





ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta	Nº MIN.
Participa en la planificación, organización y programación de actividades administrativas de consultorios, servicios de hospitalización y emergencia, en estrategias o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.	4

2.6 METODOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE:

El proceso formativo se sustenta en el método de las prácticas profesionales intensivas (residentado), es decir docencia en servicio, por tanto fundamentalmente práctico, bajo supervisión permanente y responsabilidad creciente, con intervención del Jefe de Departamento, Tutores y Coordinador de la sede docente; con supervisión del Comité de Residentado Hospitalario y del Comité de Especialidad. Se aumentará el nivel cognoscitivo de la formación de pregrado mediante cursos de postgrado, conferencias, seminarios, reuniones clínicas, revisión de revistas, etc. que serán programados mensualmente en su sede respectiva. El residente debe colaborar en la docencia escalonada.

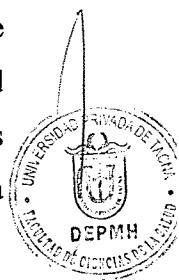
ACTIVIDADES ASISTENCIALES:

1. El residentado médico es a dedicación exclusiva y es requisito indispensable el cumplir con todas las actividades asistenciales y docentes programadas por la Sección de Postgrado, el Comité de Especialidad y el Comité Hospitalario de Residentado Médico, bajo la dirección y control del Jefe de Departamento, Tutores universitarios y Coordinador de la sede docente. El nexo académico asistencial entre residente, tutor asignado y el Programa de Segunda Especialidad debe ser constante, aún durante las rotaciones fuera de sede base, por tanto, el residente debe reportarse constantemente.





2. La duración del programa será de 3 años en la especialidad, a dedicación exclusiva, y cada sede hospitalaria adecuará el cumplimiento del Programa a sus condiciones, siendo el tutor de la Especialidad el responsable que se cumpla el Programa y se alcancen los logros mínimos que éste establece. El año académico empieza el 01 de julio y termina el 30 de junio del siguiente año. El horario de trabajo es determinado por el Comité Hospitalario de Residentado Médico sin vulnerar el Art. 36° de las obligaciones académico asistenciales del médico residente, del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.
3. Comprende la realización de guardias en función de los Estándares Mínimos de formación de la especialidad cuya programación está a cargo del Hospital sede Docente a través del Departamento o División o Servicio o Área de la especialidad correspondiente. Las guardias se rigen por el Art. 36° de las obligaciones académico asistenciales del médico residente, incisos 3 y4, del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.
4. En las sedes donde no existen servicios especializados para realizar las rotaciones que se establecen en el Programa, El Comité Hospitalario del Residentado Médico, a propuesta del tutor de la Especialidad, facilitará rotaciones externas que completen la formación del alumno. Dichas rotaciones deben ser el conocimiento del Comité de Especialidad y contar con su aprobación, no debiendo sobrepasar el 40 ó 65% del trabajo asistencial anual, para los hospitales III.1 y II.2 respectivamente.



VI. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación es inherente al proceso enseñanza-aprendizaje y es continuo, integral y objetivo; está orientado a la consecución de los objetivos de los cursos de posgrado y de las prácticas profesionales estrechamente relacionadas con el perfil profesional especialista. Tiende a estimular y desarrollar las capacidades intelectuales,





aptitudes críticas, creativas, de servicio y de investigación y asegurar el logro de las competencias correspondientes a la especialidad.

Al momento de la primera matrícula en el Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, el Coordinador General del Programa, proporcionará a los alumnos la **Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente** que contiene el **Plan Curricular de la Especialidad**, quienes firmarán constancia de entrega.

Las disposiciones del presente Reglamento obligan a su cumplimiento de los Residentes, Tutores, Docentes, Coordinadores de Sedes Hospitalarias, Comité de Especialidad y Coordinador General del PSEMH.

Art. 1 La evaluación global del alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana incluye:

Durante los años académicos que dure la especialidad, se tomará en consideración:

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| a) La Práctica Profesional | 70% de la nota final |
| b) Los Cursos de Posgrado | 30% de la nota final |

La práctica profesional corresponde a la nota promedio de las evaluaciones mensuales de las rotaciones y las evaluaciones semestrales de competencias logradas.

Para los cursos de posgrado, se calculará el promedio ponderado según los créditos de cada curso. (nota por número de créditos del curso entre el número total de créditos de los cursos de posgrado del año correspondiente.)

La calificación del sistema de evaluación corresponde al sistema vigesimal y la nota mínima aprobatoria es TRECE (13).

DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

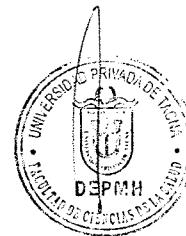
Art. 2 La evaluación anual de los alumnos del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana tiene dos aspectos:

1. Evaluación del desempeño mensual en las rotaciones que comprende los siguientes aspectos:

- | | |
|---|-----|
| a) Evaluación Actitudinal | 40% |
| b) Evaluación de Logros de Estándares Mínimos | 60% |

2. Evaluaciones semestrales de competencias que comprenden los siguientes aspectos:

- | | |
|--|-----|
| a) Evaluación de desempeño: lista cotejo observacional | 40% |
| b) Evaluación del producto: informe o registro en historia clínica | 60% |



Art. 3 La Evaluación del Desempeño mensual tiene un carácter formativo y sumativo, valora aspectos actitudinales, habilidades, destrezas y el logro progresivo de competencias superando los estándares mínimos establecidos en su plan curricular; se realiza cada mes y está a cargo del Docente o Tutor asignado, quien llenara por duplicado el formato correspondiente, debiendo ser consensuado y refrendado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Departamento y el Coordinador de la Sede Docente, y entregado mes a mes al Coordinador (a) General del Residentado Médico o PSEMH, en un plazo no mayor a los 10 días siguientes.

Art. 4 La evaluación actitudinal mensual es valórica, subjetiva y comprende:

- | | |
|---|-----|
| a) Cumplimiento de sus obligaciones | 30% |
| b) Participación en las actividades lectivas de los servicios hospitalarios | 30% |
| c) Iniciativa y capacidad de cooperación | 20% |
| d) Relaciones interpersonales | 10% |
| e) Asistencia y puntualidad | 10% |





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

La presentación de observaciones, quejas o sanciones del nivel organizacional asistencial de la sede docente, será motivo de enjuiciamiento de esta nota, que deberá ser revalorada por el Comité de Especialidad y/o el Comité de Residentado Hospitalario, según gravedad del caso.

- Art. 5** La Evaluación del Logro de Estándares Mínimos Asistenciales se realiza mediante la supervisión de los procedimientos y su constancia en el formato de **“Record de Actividades Diarias del Residente”** y tendrán relación progresiva con los Estándares Mínimos de Formación que están en correspondencia al perfil de egreso del especialista. Esta labor está a cargo del Tutor asignado o el Médico Asistencial responsable y se realiza mensualmente, e igualmente será visado y entregado como en el Art. 3 del presente Reglamento. Esta evaluación debe ir obligatoriamente acompañada del record de actividades diarias, de lo contrario la nota reducirá su valor en un 50%, al ser considerada como una evaluación subjetiva; por tanto el primer interesado de cumplir con lo indicado debe ser el residente, quien será supervisado por su Tutor.
- Art. 6** Todas las rotaciones deberán haber sido aprobadas para al año inmediato superior, caso contrario, el Tutor informará de inmediato al PSEMH que designará el Jurado constituido por dos miembros del Comité de la Especialidad y el Tutor asignado respectivo, para la evaluación de los alumnos desaprobados en una Rotación, en un lapso menor a 10 días.
- Art. 7** Los alumnos que desaprueben por segunda vez una rotación, tienen una última oportunidad de ser evaluados 20 días después de la evaluación anterior por el Jurado antes indicado. De salir desaprobado ver el Art. 21 del presente reglamento.





Art. 8 Las rotaciones en el extranjero se realizan con la aprobación del Comité de Especialidad y el Comité de Residentado Médico Hospitalario, cumpliendo la normativa que para el caso existe a nivel nacional, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirsele el mes de vacaciones. Las interferencias inesperadas que pudiesen surgir a consecuencia de esta Rotación serán resueltas por los docentes involucrados y en instancia superior, por el Comité de Especialidad correspondiente.

Art. 9 Las evaluaciones semestrales de competencias serán realizadas en la última quincena de los meses de diciembre y junio. El Jurado Evaluador estará conformado por los miembros del Comité de Especialidad, quienes aplicarán los **Instrumentos de Evaluación de Competencias de Desempeño y Producto**, considerando las Guías Técnicas vigentes o las evidencias científicas actuales, e historias clínicas elaboradas (1er y 2do año) o supervisadas por el residente de tercer año. Los aspectos a evaluar son cognitivos, habilidades, destrezas y actitudes, los cuales deben ser cumplidos en más del 75% para emitir el juicio de competencia, identificándose los aspectos por mejorar. Con el objetivo de traducir el porcentaje en nota vigesimal, se considera la siguiente correspondencia:

%	75	79	83	87	91	95	99	100
Nota	13	14	15	16	17	18	19	20

Los instrumentos de calificación debidamente firmados serán entregados al Coordinador del PSEMH para su integración a la Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente.





Art.10 La calificación promedio anual de la Práctica Profesional se obtiene de las notas registradas en las fichas de evaluación, tanto mensuales como semestrales, en la siguiente proporción: Evaluación del Desempeño Mensual: 50%, Evaluaciones Semestrales: 50%.

Art.11 La calificación promedio anual de la Práctica Profesional será calculada por el Coordinador (a) del Residentado, debiendo la nota ser mayor a 13, condición necesaria para la promoción del Residente al año inmediato superior. La fracción superior a 0.5 será redondeada al número inmediato superior.

Art. 12 La Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente, constituye el archivo principal de la evaluación del residente, el cumplimiento de las normas indicadas compromete al Residente interesado y al Tutor asignado y en su ausencia al Coordinador de la Sede Docente.

Art. 13 El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema cuantitativo vigesimal, cualificándose como: menos de 13 desaprobado, de 13 a 15 regular, de 16 a 17 bueno, de 18 a 19 muy bueno y 20 sobresaliente. (Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME).

Art. 14 Al finalizar el año, en consideración de la diversas oportunidades de realización, con la debida documentación sustentadora se consideraran notas opcionales y adicionales a la nota final anual de la siguiente manera: las correspondientes a las áreas de responsabilidad social (0.1 punto por actividad realizada), investigación (0.5 por trabajo de investigación concluido presentado, o artículo de revisión publicado, o tema original publicado), docencia (0.1 por cada 10 horas de curso de posgrado), gerencia (0.2 por guía de práctica clínica presentada y aprobada).

DE LOS CURSOS DE POSTGRADO





Art. 15 La evaluación de cada curso de Posgrado incluye:

- | | | |
|----|------------------------------|-----|
| a) | Examen escrito | 50% |
| b) | Seminarios/tareas académicas | 50% |

Art. 16 La asistencia a los cursos es obligatoria, y sólo tendrán derecho a ser evaluados los médicos residentes matriculados y que tengan 70% de asistencia al mismo. El docente responsable del curso, presentara un informe del desarrollo, alumnos participantes y resultado de las calificaciones.



Art. 17 Los alumnos que no asistan en la fecha de la prueba escrita del curso, deberán justificar su inasistencia para tener derecho a una prueba de subsanación. Se considerará causa justificada de inasistencia cuando se trate de problemas de salud debidamente certificados o por fallecimiento de familiares en primer grado, que serán evaluados por el docente del curso y en instancia superior por el Comité de la Especialidad. La calificación obtenida en este examen será considerada como tal para el acta.

Art. 18 Los médicos residentes que por rotaciones fuera de la sede, no puedan asistir al avance de los cursos, están en la obligación de presentarse y/o comunicarle al docente de curso, podrán participar virtualmente, recibir las clases dictadas y enviar los trabajos encargados, mientras se desarrolle el curso. Una vez reincorporados en la sede local, deben rendir su examen en el máximo plazo de 07 días útiles, para lo cual deben solicitarlo al docente respectivo.

Art. 19 En el caso de médicos Residentes que desaprueben los cursos de posgrado, tienen derecho al examen sustitutorio por única vez, dentro de 07 días





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

útiles posteriores al examen realizado. La nota del examen sustitutorio no podrá ser mayor a la calificación promedio de los alumnos aprobados. En caso de volver a desaprobar el curso, o de abandonarlo, deberán matricularse en el siguiente año, o adecuarse a la normativa establecida al respecto por la UPT para los egresados.

Art. 20 El Comité de Residentado Hospitalario, los Docentes, Tutores y en instancia siguiente el Comité de Especialidad, deben propiciar y asegurar la asistencia de los residentes a los cursos de posgrado y resolverán las dificultades que pudiesen surgir en relación a las asignaturas, consecuencia de las rotaciones fuera de la sede local o problemas de salud o de índole familiar debidamente justificados.

Art. 21 La evaluación anual del residente es la determinante para la promoción al año inmediato superior. Los médicos residentes desaprobados con nota menor de 13, serán separados del Sistema Nacional de Residentado Médico, pudiendo postular al SINAREME nuevamente transcurrido un año, según los Art. 44 y 45 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

En resumen la nota anual se expresa en el siguiente cuadro, suponiendo notas de 20:

ASPECTOS EVALUADOS	NOTAS	PONDERACION	FRACCION
Promedio Cursos de Posgrado	20	0.3	6
Promedio de Notas de Rotaciones	20	0.35	7
Promedio de Evaluaciones Semestrales	20	0.35	7
NOTA ANUAL			20





DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Art. 22 De acuerdo al Art. N° del Reglamento de la Ley del SINAREME, al inicio del primer semestre del segundo año y como producto del Curso de Metodología de la Investigación I, el alumno deberá entregar al PSEMH tres ejemplares de su Proyecto de Investigación original ajustado a las normas técnicas y éticas de la investigación científica, para su revisión y aprobación por el Comité de la Especialidad respectivo, durante el segundo semestre del segundo año.

Art.23 De haber observaciones al Proyecto de Investigación, el Médico residente deberá absolverlas en su totalidad y las veces que fuese necesario hasta su aprobación, lo que conducirá a la emisión de Acta e informe por parte del Comité de Especialidad, que serán remitidos a la Coordinación General del Residentado Médico para su envío correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud, como parte del expediente del médico residente, constituyéndose en una de las condiciones satisfechas para optar el título de especialista.

Art. 24 Una vez presentado el Proyecto de Investigación, puede ser ejecutado, y una vez concluido puede ser publicado, luego de superar los requisitos de rigurosidad científica y formalidad estipulados por la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación de la UPT.

VII.- ADECUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

1. Duración de la especialidad: 03 años
2. Número de vacantes por año: las autorizadas por CONAREME
3. Sedes Docentes donde se desarrolla la especialidad:
Bases:





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA

Hospital Hipólito Unanue de Tacna

Hospital Base Daniel Alcides Carrión Tacna

Complementarias:

Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza de Arequipa.

Hospitales de La Gerencia Regional de Essalud Arequipa.

Otras, para rotaciones críticas exclusivamente, es decir, no disponibles en las sedes docentes citadas.

4. Requerimientos mínimos de Sede Docente:

Comité Hospitalario de Residentado Médico.

Un Coordinador de la sede docente.

Un profesor Tutor por cada 5 residentes en la especialidad.

Una Secretaría Administrativa.

Servicios de Hospitalización.

Consultorios Externos.

Unidades de Servicios Intermedios.

Aulas para Clases, Seminarios, Cursos

Centro quirúrgico.

Emergencia.

UCI.



5. De las Licencias.

Los médicos residentes pueden tener licencias por enfermedad, maternidad y por motivos personales, debiendo cumplir puntualmente lo establecido en los Art. 49 y 50 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

6. Del Abandono, Renuncia o Falsedad:

Los médicos residentes ingresantes que hagan abandono o renuncia de la plaza con posterioridad a la fecha del cierre de su proceso de admisión, o hayan incurrido en falsedad documentaria se someterán a lo estipulado en los Art. 51 y 52 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

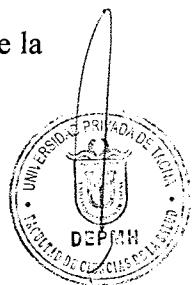




7. Requisitos para obtener el Título de Especialista:

En el marco de la Ley N°30220, Ley Universitaria, para optar el título de especialista se exige:

- Aprobar los estudios de los tres años lectivos.
- Cumplir con las rotaciones establecidas para la especialidad.
- Proyecto de trabajo de investigación aprobado por el Comité de Especialidad correspondiente.
- Los demás requisitos establecidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la UPT.



VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: Toda situación que escape a lo señalado en el presente reglamento, y de acuerdo a su naturaleza deberá ser resuelto en primera instancia por el Comité Hospitalario de Residentado Médico, en segunda instancia por el Comité de Especialidad del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana de la U.P.T.

Segunda: Fuente de consulta importante a considerar será el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, de no ser factible una solución, será llevado el problema al Consejo Regional de Residentado Médico (COREREME) en tercera instancia.

Tercera: Lo que no se encuentre contemplado en los Reglamentos local y nacional, será resuelto por el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME).

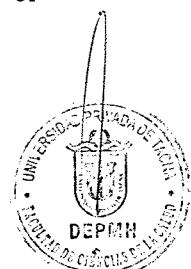
Cuarta: Este documento será reevaluado cada tres años por el Comité de Especialidad, contemplando para tal fin, los problemas solucionados o creados en el desarrollo de los planes curriculares del PSEMH y las revisiones periódicas del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Medico.





Quinta: Este Plan Curricular será aplicable a partir de los ingresantes del año en curso, 01 de Julio 2018. Los residentes del tercer año cumplirán con su plan curricular de ingreso. Dado que los cambios en el primer año, son relativos, es factible que los residentes de segundo se beneficien de la nueva programación curricular.

Sexta: Los problemas que se generen a raíz de desaprobación de cursos eliminados en la nueva curricula, de ser únicos, tendrán la opción del Examen Ad hoc ya establecido en la UPT, de ser más de uno y no tener equivalencia, tendrán que matricularse y pagar por el dictado adicional del curso.



**TABLA DE EQUIVALENCIAS
GINECO OBSTETRICIA**

AÑO 1

CURRICULA ANTERIOR

CURRICULA A PARTIR 2018

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
			EGO-111	Introducción Académica	2
EGO-101	Metodología de la Investigación I	2	EGO-112	Metodología de la Investigación I	2
EGO-102	Didáctica Aplicada a las Ciencias de la Salud	2			
EGO-303	Emergencias Quirúrgicas	2	EGO-113	Emergencias Obstétricas	2
			EGO-114	Salud Reproductiva	1
EGO-103	Medicina Materno Fetal	2	EGO-115	Medicina Materno Fetal	1
EGO-105	Práctica Profesional I	104	EGO-116	Práctica Profesional	98

AÑO 2

CURRICULA ANTERIOR

CURRICULA A PARTIR 2018

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
EGO-201	Metodología de Investigación II	2	EGO-211	Metodología de la Investigación II	2
EGO-203	Etica y Bioetica	2	EGO-212	Etica y Bioetica	1
EGO-202	Medicina Legal en la Práctica Clínica	2	EGO-213	Medicina Legal	1
EGO-204	Ecografia Obstétrica y Ginecológica	2	EGO-214	Ecografia Obstétrica y Ginecológica	2
EGO-104	Enfermedades Intercurrentes del embarazo	2	EGO-215	Patología del Aparato Genital Femenino I	2
EGO-206	Práctica Profesional II	96	EGO-216	Práctica Profesional	90



AÑO 3

CURRICULA ANTERIOR

CURRICULA A PARTIR 2018

CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
			EGO-311	Salud Mental Individual y colectiva, en desastres naturales y sociales	3
EGO-302	Gerencia en Salud	2	EGO-312	Gerencia en Salud	1
EGO-205	Patología del Aparato Genital Femenino	2	EGO-313	Patología del Aparato Genital Femenino II	2
EGO-301	Metodología de la Investigación III	2			
EGO-304	Oncología Ginecológica	2	EGO-314	Oncología Ginecológica	2
EGO-305	Práctica Profesional III	88	EGO-315	Práctica Profesional	81





Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN N° 225-2018-upt-cu

Tacna, 23 de noviembre de 2018

VISTO: El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 010-2011-UPT-AU, de fecha 30 de diciembre de 2011, se crea el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia;

Que, mediante Resolución N° 177-2018-UPT-CU, de fecha 11 de setiembre de 2018, se ratificó la Resolución N° 241-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Ginecología y Obstetricia;

Que, a través del Oficio N° 497-2018-UPT-FACSA, de fecha 16 de noviembre de 2018, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 331-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprueba la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominada Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia, debiendo realizarse la corrección detallada en la citada resolución;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 324-2018-UPT-GPAD, de fecha 20 de noviembre de 2018; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR, la Resolución N° 331-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprueba la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominada Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia, debiendo realizarse la corrección detallada en la citada resolución; la misma es parte integrante de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA
RECTOR

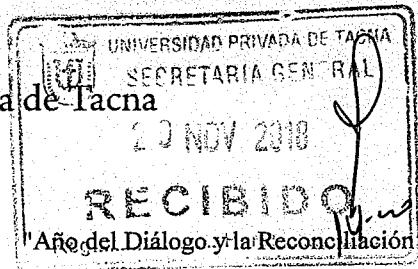


DR. MARCO RIVAROLA HIDALGO
SECRETARIO GENERAL

Fdb.-
Fs. 05.



Universidad Privada de Tacna
Sin Fines de Lucro



DECANATO DE LA FACULTAD
DE CS. DE LA SALUD

Tacna, viernes 16 noviembre 2018

OFICIO Nro. 00497-2018-UPT-FACSA

Señor (a):

Dr. Mauro Javier Hurtado Mejía

Rector (e) de la Universidad Privada de Tacna

Presente.-



ASUNTO : Remite Resoluciones para ratificación Fe de Erratas SE Medicina Humana

Es rato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y adjuntas al presente alcanzar a su despacho las Resoluciones que a continuación se detallan a fin de que sean elevadas ante Consejo Universitario para su ratificación:

Resolución N° 336-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Psiquiatría

Resolución N° 335-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Neumología

Resolución N° 334-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Medicina Familiar y Comunitaria

Resolución N° 333-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Anestesiología

Resolución N° 332-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Cirugía General

Resolución N° 331-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Ginecología y Obstetricia

Resolución N° 330-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Medicina Interna

Resolución N° 329-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Pediatría |

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
RECTORADO

Pase A:

SEGE - C

Para:

Atención

Informe

Propósito

Encuentro



Dr. Patricio Cruz Méndez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Tacna,

20 NOV 2018





UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 331-2018-UPT/FACSA-D

Tacna, 14 de noviembre del 2018

VISTOS:

La Resolución N° 177-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre del 2018, y Oficio N° 248-2018-UPT-P2DAESP de fecha 14 de noviembre del 2018,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 177-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre de 2018, se RATIFICA la Resolución N° 241-2018-UPT/FACSA-D de fecha 05 de setiembre del 2018, que APRUEBA el informe final de la Jornada de evaluación curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Ginecología y Obstetricia,

Que mediante Oficio N° 248-2018-UPT-P2DAESP de fecha 14 de noviembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, informa que se han detectado errores de transcripción en la Tabla de equivalencias aprobada de la Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia y debe considerarse la siguiente fe de erratas:

Donde Dice

EGO 116 - Práctica profesional
EGO 216 - Práctica profesional
EGO 315 - Práctica profesional

Debe Decir

EGO 116 - Práctica profesional I
EGO 216 - Práctica profesional II
EGO 315 - Práctica profesional III

Que es preciso modificar la tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana denominada Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia, aprobado mediante la Resolución N° 177-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre de 2018, a fin de ingresar al sistema la Tabla de Estudios correspondiente,

Que, estando a las facultades conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana denominada Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia, debiendo realizarse la siguiente corrección:



UPT
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCION N° 331-2018- UPT/FACSA-D

Tacna, 14 de noviembre del 2018

Donde Dice

EGO 116 - Práctica profesional
EGO 216 - Práctica profesional
EGO 315 - Práctica profesional

Debe Decir

EGO 116 - Práctica profesional I
EGO 216 - Práctica profesional II
EGO 315 - Práctica profesional III

ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución ante Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. PATRICIO CRUZ MÉNDEZ
Decano FACSA

C.c.: Rectorado, SSE, SAA, Archivo.



MG. DANTE PANGO PALZA
Secretario Académico Administrativo



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, miércoles 14 noviembre 2018

OFICIO Nro. 00248-2018-UPT-P2DAESP

Sefior (a):

Dr. Patricio Cruz Méndez

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Presente.-

ASUNTO : Modificacion plan de estudios en Tabla de Equivalencias

Por medio de la presente me dirijo a usted para expresar un cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que habiendo sido aprobados mediante las resoluciones N° 179, 178, 177, 176, 175, 174, 173 y 172 – 2018-UPT CU los planes de estudio de las especialidades en Medicina: Pediatría, Neumología Anestesiología, Medicina Interna, Medicina Familiar y Comunitaria, Cirugía General, Obstetricia y Psiquiatría, se realizaron algunas observaciones en cuanto a errores de transcripción, las cuales estamos subsanando mediante un documento de Fe de Errata en la Tabla de Equivalencias adjunto para las especialidades mencionadas. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de FACS

c.c. Archivo
Reg. 21119



FE DE ERRATAS TABLA DE EQUIVALENCIA PEDIATRIA

Luego de la evaluación del Plan Curricular de la Especialidad de Pediatría realizada por la Coordinación de la Segunda Especialidad, se ha detectado que existen algunos errores de transcripción, los cuales son corregidos por la presente Fe de Erratas, siendo:

Donde Dice:

EP 114 - Fisiología RN, lactante y niño peq. Proced
EP 116 - Práctica profesional
EP 214 - Patologías prevalentes del R.N.
EP 216 - Práctica profesional
EP 313 Patologías prevalentes del adolescente H.Teór 32
EP 315 - Práctica profesional

Debe Decir

EP 114 - Fisiología Recién Nacido, lactante y niño pequeño. Procedimientos
EP 116 - Práctica profesional I
EP 214 - Patologías prevalentes del Recién Nacido
EP 216 - Práctica profesional II
EP 313 Patologías prevalentes del adolescente H.Teór 16
EP 315 - Práctica profesional III

Es necesario que estos cambios sean corregidos en el sistema para lo cual se debe generar la resolución correspondiente

Tacna, 13 de noviembre del 2018

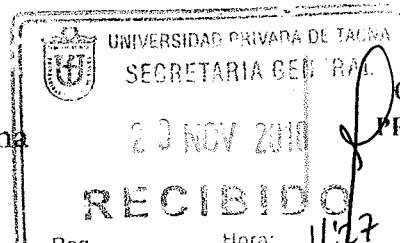


Dr. Cs Pedro Cárdenas Rueda

Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Privada de Tacna
Sin Fines de Lucro



OFICINA DE GESTIÓN DE
PROCESOS ACADÉMICOS Y
DOCENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, martes 20 noviembre 2018

OFICIO Nro. 00324-2018-UPt-GPAD

Señor (a):

Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez

Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna

Presente.-



ASUNTO : FE DE ERRATAS DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS
DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA
HUMANA

REFERENCIA : OFICIO Nro. 00497-2018-UPt-FACSA

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y su vez, en atención al documento de la referencia, que remite Resoluciones para ratificación por Consejo Universitario, que aprueba la Fe de Erratas de la Tabla de Equivalencias de las Segundas Especialidades de Medicina Humana, en: Pediatría, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Cirugía General, Anestesiología, Medicina Familiar y Comunitaria, Neumología y Psiquiatría, para su respectiva corrección.

Por lo tanto, lo descrito en el Artículo Primero de las Resoluciones indicadas en el documento de la Referencia, **están debidamente corregidos**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle mi distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Mariela Ibarra Montecinos

Jefe de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia

c.c. Archivo
Reg. _____





UNIVERSIDAD PRIVADA DE
Sin Fines de Lucro

miércoles, 21 de noviembre de 2018

RECTORADO

Informe de Proveidos por Documento

Título Documento : OFICIO Nro. 00324-2018-UPT-GPAD

Asunto : FE DE ERRATAS DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA HUMANA

21/11/2018 09:28:27 a.m.

DEPENDENCIA REMITENTE : Vice Rectorado Académico

DEPENDENCIA DESTINATARIO : Rectorado

DESCRIPCION :

ESTADOS : *Atención*

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

SE 68 - CU

Recepción	<input type="checkbox"/>	Determinación	<input type="checkbox"/>
Informe	<input type="checkbox"/>	Evaluación	<input type="checkbox"/>
Resolución	<input type="checkbox"/>	Trámite	<input type="checkbox"/>
Conocimiento	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>
FECHAS			
Tacna, 21 NOV. 2018	599		
	FIRMA		

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
RECTORADO